



60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Informe JSE

El mapa de la vergüenza
La tortura y la pena de muerte en el mundo

ATRÉVETE A CAMBIAR LAS COSAS



Juventudes Socialistas de España



INTRODUCCIÓN

Han pasado sesenta años desde que un 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobara y proclamara la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Aprobada poco tiempo después de que salieran a la luz todos los horrores que tuvieron lugar durante la II Guerra Mundial, supuso la primera afirmación universal de la inherente dignidad e igualdad de todos los seres humanos. El reconocimiento de que el hombre y la mujer son titulares de toda una serie de derechos que emanan de su propia condición humana, y que son imprescriptibles e inalienables.

Hoy, sesenta años después, se han producido grandes avances en el camino hacia el respeto universal de estos derechos iniciado aquel 10 de diciembre, pero también queda mucho por hacer.

La pobreza, las guerras, la violencia, el fanatismo y la intolerancia son poderosos enemigos, y el combate para conseguir que el respeto a los Derechos Humanos se extienda a cada rincón del planeta es difícil, pero no imposible.

Es necesario que nos ATREVAMOS A CAMBIAR LAS COSAS, es imprescindible, como primer paso, conseguir que se haga realidad el compromiso de que todas las Administraciones destinen el 0,7% del PIB a la cooperación internacional.

Queremos poner fin a la discriminación racial, sexual y de género, acabar con prácticas como la tortura o la pena de muerte, que se garantice la libertad de expresión a todo y cada uno de los habitantes de este planeta, queremos...

Pero además estamos convencidos de que nunca podremos garantizar el total respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos si previamente no ponemos fin a la pobreza.

Por ello queremos aprovechar la celebración de este importante aniversario para reforzar esta reivindicación y pedir a todas las Administraciones Públicas de nuestro país, y a los Gobiernos de todo el mundo un compromiso claro para conseguir un mundo más digno, justo, e igualitario.

Un mundo en el que se destine el 0,7% del PIB a la cooperación al desarrollo, hasta conseguir acabar con las desigualdades.

Este es uno de los principales objetivos de esta campaña, que también quiere servir para denunciar los incumplimientos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Y dentro de estos incumplimientos, desde JSE hemos querido hacer especial hincapié en la tortura, una práctica que todavía es habitual en numerosos países de todos los continentes; y en la pena de muerte, que todavía forma parte de la legislación de muchos países, a pesar de los continuos llamamientos realizados desde Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos.

Con el objetivo de dar a conocer un poco mejor la situación en el mundo tanto en lo que se refiere a la tortura, como a la práctica de la muerte, hemos realizado este



informe, que resume los datos que ofrecen al respecto algunas de las principales organizaciones que trabajan la defensa de los Derechos Humanos.

Para la realización de este documento se han utilizado fundamentalmente los datos aportados por las ONG Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW) en los informes que ambas organizaciones han publicado sobre la situación de los derechos humanos en el mundo en el año 2007.

PENA DE MUERTE

Cifras generales

Según los últimos datos aportados por la ONG Amnistía internacional, en su informe anual correspondiente al año 2007

- **92** países y territorios han abolido la pena de muerte para todos los delitos.
- **11** países han abolido la pena de muerte para todos los delitos salvo los excepcionales, como son los cometidos en tiempo de guerra.
- **34** países son considerados como abolicionistas de hecho: mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años o más y se considera que tienen como norma de actuación o práctica establecida no llevar a efecto ninguna ejecución.
- Esto supone que un total de **137** países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.
- **60** países y territorios mantienen y aplican la pena de muerte, aunque el número de los que realmente ejecutan a presos en un año determinado es mucho menor.

También según datos del Informe Anual 2007 de Amnistía Internacional

- En el año 2007 fueron ejecutadas al menos 1.252 personas en 24 países, y al menos 3.347 personas fueron condenadas a muerte en 51 países. Éstas son sólo cifras mínimas; las reales son sin duda más elevadas.
 - En este mismo año, el 88% de todas las ejecuciones de las que se tuvo noticia tuvieron lugar en China (al menos 470; otras fuentes elevan la cifra a 6.000), Irán (al menos 317), Arabia Saudí (al menos 143), Pakistán (135) y Estados Unidos (42).
 - Aunque es difícil establecer una cifra exacta, se estima que el número de condenados a muerte y a la espera de ejecución en la actualidad es de entre 18.311 y 27.562.
 - En el año 2007, tres países ejecutaron a personas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años de edad: Irán (8 personas), Arabia Saudí (1 persona) y Yemen (1 persona).
-
- Según grupos de derechos humanos, al finalizar 2007 había en el mundo entre 18.311 y 27.562 personas condenadas a muerte.

Ejecuciones durante el año 2007 (según Amnistía Internacional)

- China + de 470
- Irán: + de 317
- Arabia Saudí: + de 143
- Pakistán: + de 135
- Estados Unidos: 42
- Irak: + de 33
- Vietnam: +de 25

- Yemen: + de 15
- Afganistán; 15
- Libia: +9
- Siria: + de 7
- Sudán: + de 7
- Bangladesh: 6
- Somalia: + de 5
- Guinea Ecuatorial: 3
- Singapur: 2
- Kuwait: + de 1
- Indonesia: + de 1
- Botswana: + de 1
- Bielorrusia: + de 1
- Etiopía: 1
- Egipto: + de 0
- Corea del Norte: + de 0

Además, Amnistía Internacional expresa en su informe la posibilidad de que también se hayan producido ejecuciones en Mongolia y Malaisia, aunque no ha podido obtener información fiable al respecto

(+ de) Aparece el número de ejecuciones confirmadas, pero AI tiene constancia de que se realizaron más ejecuciones

Condenas a muerte de las que se tuvo noticia a lo largo de 2007 (según Amnistía Internacional)

- China: + de 1860
- Pakistán: + de 307
- Argelia: 271
- Irak: + de 199
- EE.UU: + de 100
- India: + de 100
- Bangladesh: 93
- Vietnam: + de 83
- Mongolia: 45
- Egipto: + de 40
- República Democrática del Congo: + de 24
- Sudán: + de 23
- Nigeria: + de 20
- Jordania: + de 17
- Malaisia: 12
- Madagascar: 12
- Indonesia: + de 11
- Uganda: + de 10
- Siria: + de 10
- Sri Lanka: + de 10

- Zambia: 8
- Tailandia: + de 6
- Taiwán: 5
- Líbano: + de 4
- Bielorrusia: 4
- Papua Nueva Guinea: + de 3
- Túnez: 3
- Kuwait: + de 2
- Emiratos Árabes Unidos: + de 2
- Bahrein; 2
- Gambia: 2
- Singapur: 2
- Orea del Sur: 2
- Marruecos: 1
- Zimbawe: 1
- Bahamas; + de 0
- Burundi: + de 0
- Chad: + de 0
- Etiopía: + de 0
- Guyana: + de 0
- Irán; + de 0
- Jamaica: + de 0
- Kenia: + de 0
- Corea del Norte: + de 0
- Libia: + de 0
- Arabia Saudí: + de 0- + de 147 según Human Rigths Watch
- San Cristobal y Nieves: + de 0
- Tanzania: + de 0
- Trinidad y Tobago: + de 0
- Yemen: + de 0

Pena de muerte a menores delincuentes

La ONG Human Rights Watch (HRW) publicó el pasado mes de septiembre el informe "Los últimos Estados desobedientes: Erradicando la pena de muerte para menores delincuentes en Irán, Arabia Saudita, Sudán, Pakistán y Yemen", del que se desprenden los siguientes datos:

- A pesar de que todos los Estados del mundo han ratificado o accedido a tratados que les obligan a asegurar que nunca se condene a muerte a menores delincuentes (personas con menos de 18 años de edad al momento de cometer el delito), según HRW, desde 2005 al menos 32 personas han sido ejecutados por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años en cinco países: Irán (26), Arabia Saudita (2), Sudán (2), Pakistán (1) y Yemen (1).
- Más de 100 menores delincuentes están condenados a muerte, a la espera del resultado de una apelación judicial o, en algunos casos de asesinato, del resultado de negociaciones de indultos a cambio de compensación financiera

- La legislación de los países en los que se ejecutan menores

- **Irán:** La gran mayoría de las ejecuciones de menores delincuentes ocurre en este país, donde los jueces pueden imponer la pena de muerte en casos capitales si la persona acusada ha llegado a la “mayoría de edad”, que la ley iraní define como nueve años para niñas y 15 en el caso de los varones.
- En **Arabia Saudita**, los jueces gozan de discrecionalidad para imponer la pena de muerte a niños y niñas desde la pubertad o los 15 años – lo que ocurra primero.
- En **Sudán**, la Constitución Nacional Provisional de 2005 permite la aplicación de la pena de muerte a menores delincuentes para ciertos crímenes, incluyendo el asesinato y el robo a mano armada que resulte en homicidio o violación sexual. La ambigüedad del lenguaje de la Ley sobre la Infancia de 2004 de Sudán deja abierta la posibilidad de condenar a muerte a niños y niñas de conformidad con el Código Penal de 1991, que define al adulto como “una persona cuya pubertad ha sido establecida por características naturales definidas y que ha completado la edad de 15 años ... [o] llegado a los 18 años de edad ... aun si las características de la pubertad no han aparecido”. Dado que más del 35 por ciento de los nacimientos sudaneses no se registra, incluso menores delincuentes muy jóvenes pueden enfrentarse a la ejecución pues carecen de certificados de nacimiento que demuestren su edad al momento de haber cometido el delito.
- En **Pakistán**, la Ordenanza del Sistema de Justicia para Menores Delincuentes de 2000 prohíbe la pena de muerte en casos de crímenes perpetrados por personas que tienen menos de 18 años al momento de cometerlos, pero las autoridades aún no han implementado la normativa en todos los territorios. En vista de que sólo el 29.5 por ciento de los nacimientos se registra, para menores delincuentes puede ser imposible convencer a un juez de que eran niños cuando cometieron el delito.
- En **Yemen**, el Código Penal establece una sentencia máxima de 10 años para crímenes capitales cometidos por personas menores de 18 años, pero en un país donde se registra sólo el 22 por ciento de los nacimientos y con mínima capacidad para determinar la edad por medios forenses, puede ser imposible que niños y niñas demuestren la edad que tenían al momento de cometer el delito

Países que castigan las relaciones homosexuales con la pena de muerte

- Según un informe de ILGA-Europe (Internacional Lesbian and Gay Association) hay ochenta países en el mundo que castigan legalmente la homosexualidad, y al menos siete de ellos aplican la pena de muerte
- La pena de muerte por el delito de ser “homosexual” se aplica en Arabia Saudita, Yemen, Irán, Mauritania, Sudán, Afganistán y Pakistán

La pena de muerte en África

- Según el informe anual de Amnistía Internacional, en 2007 hubo algunos avances en relación con la pena de muerte, y se confirmó la tendencia de los Estados africanos a abolirla en la práctica o por ley.
- Ruanda abolió la pena de muerte en julio de 2007.
- En septiembre el gobierno de Gabón anunció su abolición, que quedaba pendiente de la aprobación del Parlamento.
- En octubre, el gobierno de Malí presentó ante el Parlamento un proyecto de ley abolicionista.
- Los Estados del Magreb mantuvieron su larga suspensión de las ejecuciones, a pesar de que se produjeron atentados terroristas en los que murieron civiles.
- En diciembre, el representante de Argelia votó en favor de la suspensión mundial de las ejecuciones acordada por la Asamblea General de la ONU. El representante de Marruecos se abstuvo, y el de Túnez no votó.
- En varios países se conmutaron condenas de muerte por penas de cadena perpetua, como en Ghana, República del Congo y Zambia.
- Se llevaron a cabo ejecuciones en Etiopía, Guinea Ecuatorial, Somalia y Sudán, y en Uganda los tribunales militares ordenaron ejecutar a soldados.
- Según las investigaciones de Amnistía Internacional en 2007, en Nigeria se había ejecutado al menos a siete personas durante el año anterior, a pesar de que los representantes del gobierno declararon oficialmente que la pena capital no se había aplicado en Nigeria durante los últimos años.

La pena de muerte en América

- En 2007 se impusieron penas de muerte en Bahamas, Trinidad y Tobago y Estados Unidos.
- Sólo en Estados Unidos se llevaron a cabo ejecuciones en América
- Amnistía Internacional señala en su informe anual de 2007 que hay indicios de que en Estados Unidos está reduciéndose el apoyo a la pena capital. Así señala:
 - ❖ El 17 de diciembre de 2007, Nueva Jersey se convirtió en el primer estado de la Unión que, desde 1965, abolía la pena de muerte
 - ❖ Una de las razones de esta disminución del apoyo a la pena de muerte en EE.UU es el hecho de que desde 1997 más de un centenar de personas condenadas a muerte han sido excarceladas tras demostrarse su inocencia
 - ❖ Durante 2007 se impusieron al parecer algomás de 100 penas de muerte en Estados Unidos. Sin embargo, en loscinco años comprendidos entre 1995 y 1999, cada año se condenó amuerte a 304 personas por término medio.
 - ❖ Las 42 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos durante2007 representaron la cifra anual más baja de homicidios judiciales desde 1994.
 - ❖ Esta reducción se debió, en parte, a la suspensión de las inyecciones letales en vigor desde finales de septiembre de 2007, cuando la Corte Suprema de Estados Unidos aceptó estudiar una impugnación de la constitucionalidad de ese método de ejecución.

Pena de muerte en Asia y Oceanía

- La pena de muerte continuó siendo generalizada en la región.
- En Afganistán, 15 personas fueron fusiladas, en las primeras ejecuciones que se llevaban a cabo en los últimos tres años. Además, entre 70 y 110 personas permanecían condenadas a muerte.
- Pakistán siguió ampliando el alcance de la pena de muerte, permitiendo su aplicación para más delitos, y en 2007 fueron ejecutadas más de 100 personas.
- En China, las estadísticas sobre la pena de muerte continuaron considerándose secreto de Estado. El Tribunal Supremo Popular decidió reinstaurar la revisión final de todos los casos, pero a pesar de ello la pena capital continuó utilizándose ampliamente. Es probable, según Amnistía Internacional, que al menos 470 personas fueran ejecutadas durante 2007, aunque la cifra podría ser muy superior.
- Siguió haciéndose amplio uso de la pena de muerte en Irán, donde las ejecuciones se usan para intimidar a los oponentes de las autoridades, y se llevan a cabo ahorcamientos públicos. Además, al menos una persona fue condenada a muerte por un delito de contenido moral y fue lapidada.
- El gobierno saudí habló de llevar a cabo reformas jurídicas, pero fue responsable de un rápido aumento del número de ejecuciones realizadas tras juicios injustos. Muchas de las víctimas eran ciudadanos extranjeros, principalmente trabajadores migrantes pobres de África o Asia, a los que se había condenado en juicios celebrados en un idioma que no entendían. Algunas no supieron que iban a ser ejecutadas hasta poco antes de morir. Cabe destacar, que según Human Rights Watch, en noviembre de 2007 se habían llevado a cabo 147 ejecuciones por decapitación con espada, cuatro veces más que en 2007.
- En Yemen, así como en Siria, también hubo ejecuciones, a menudo, según denuncia Amnistía Internacional, tras juicios injustos.
- En muchos países de la región se recurre a la pena de muerte de manera habitual, no sólo para castigar el asesinato, sino también para delitos no violentos como los relacionados con drogas, corrupción etc
- Entre los ejecutados en Corea del Norte, denuncia Amnistía Internacional, se encontraban personas encarceladas por motivos políticos.

Pena de muerte en Europa

- Bielorrusia se mantuvo inamovible en su papel de único país europeo ejecutor en la práctica
- En mayo, Kazajistán redujo el número de delitos punibles con la muerte a un solo delito relacionado con el terrorismo y mantuvo la suspensión de las ejecuciones, al igual que Tayikistán.
- En junio, Kirguistán y Uzbekistán promulgaron enmiendas para sustituir la pena de muerte por cadena perpetua o largas penas de prisión. Sin embargo, Uzbekistán se negó a declarar la suspensión de las ejecuciones con anterioridad a la entrada en vigor de los cambios, al comienzo de 2008.

TORTURA

Desgraciadamente el uso de la tortura y de tratos inhumanos y degradantes es muy común en muchos países de todo el mundo. Todavía son muchos los estados que dan por válidas confesiones conseguidas mediante la tortura para condenar a personas detenidas por los más variados motivos.

La situación es especialmente preocupante en muchos países de África y Asia, donde la práctica de la tortura no es sólo consentida sino incluso alentada por el Gobierno, especialmente sobre personas detenidas por motivos políticos

Según la información recopilada a partir de los informes de ambas organizaciones de defensa de los derechos Humanos, el uso de la tortura y de tratos degradantes e más de 60 países de todo el mundo.

Entre ellos cabría destacar, por la impunidad con la que se practica la tortura, por la actitud de sus gobiernos, y por la gravedad de las denuncias países como Afganistán, Arabia Saudí, la Autoridad Nacional Palestina, China, Corea del Norte, Egipto, Eritrea, Estados Unidos, Etiopía, Irak, Irán, Israel y los Territorios Ocupados, Kirguistán, Líbano, Malasia, Mauritania, Moldavia, Montenegro, Myanmar (Birmania), Pakistán, República Democrática del Congo, Ruanda, Siria, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turkemistán, Uzbekistán, Vietnam, Yemen y Zimbawe.

Además, las organizaciones de Derechos Humanos, y especialmente Amnistía Internacional, denuncian la entrega por parte de países europeos de supuestos terroristas islamistas a los Estados Unidos, ya que con esta actitud ponían en peligro el respeto de los Derechos Humanos de esos presuntos terroristas, que corrían el peligro de ser internados en la prisión habilitada en la base de Guantánamo, donde el uso de la tortura es, según denuncian, habitual.

La situación en Asia

El uso de la tortura es habitual en un gran número de países asiáticos. Además, es habitual en algunos de los países de Oriente Medio y en Malasia la imposición de penas degradantes e inhumanas como la flagelación o la amputación de miembros.

Las organizaciones de Derechos Humanos denuncian casos graves de tortura en los siguientes países: Afganistán, Arabia Saudita, Autoridad Nacional Palestina, Azerbaiyán, Bangladesh, China, Corea del Norte, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel y Territorios Ocupados, Jordania, Kirguistán, Líbano, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Siria, Sri Lanka, Tailandia, Tayikistán, Turkemistán, Uzbekistán, Vietnam y Yemen.

Los informes de Amnistía Internacional y de Human Rights Watch sobre el uso de la tortura y de otros tratos inhumanos o degradantes dibujan un terrible mapa de la vergüenza que cruza de norte a sur y de este a oeste todo el continente asiático.

Resulta difícil destacar la situación de unos países con respecto a otros, porque los informes realizados por las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos son realmente estremecedores, pero hemos querido hacer hincapié sobre las condiciones que sufren los ciudadanos de determinados países, bien por su importancia en el

ámbito internacional, bien por la situación de extrema indefensión en que viven sus habitantes.

- **Afganistán**

Tanto Amnistía Internacional como Human Rights Watch han denunciado en sus respectivos informes correspondientes al año 2007 los abusos tortura y otros malos tratos a personas bajo custodia de la Dirección Nacional de Seguridad, un organismo que recibe una cuantiosa financiación por parte de los Estados Unidos, y cuyas atribuciones no están del todo claras, ya que el decreto en el que se especifican es secreto.

Tanto HRW como AI denuncian, que a pesar de las irregularidades y de las acusaciones de tortura contra la Dirección Nacional de Seguridad, las fuerzas internacionales presentes en el país han continuado entregando detenidos a dicho organismo.

- **Arabia Saudita**

Arabia Saudita es uno de los países que acumula más denuncias por tortura y trato degradante, y que más atención merece por parte de las ONG de derechos humanos, que coinciden al informar que se trata de una práctica común por parte de las autoridades del país, y que además se realiza con completa impunidad.

Según el informe de AI, se ha denunciado que las fuerzas de seguridad utilizan métodos diversos, como golpear a los detenidos con palos, darles puñetazos, colgarlos de las muñecas, impedirles dormir e insultarlos.

Según HWR, en 2007 el gobierno saudí inició por primera vez procesos contra la policía religiosa por abusos de poder y por golpear a los detenidos hasta la muerte, pero no todos los inculpados tuvieron que afrontar juicios por sus delitos, y además, muchos de los casos que llegaron hasta los tribunales se saldaron con absoluciones.

A raíz de estos casos, el Ministro del Interior, el príncipe Nayef, decretó en julio que la policía religiosa no debe retener a las personas que arresta, sino entregarlas inmediatamente a la policía. Pero los abusos continúan, tal y como demuestra un vídeo en el que se pueden ver las torturas inflingidas a reclusos de la prisión de Al Hair, en Riad.

Los implicados en las torturas aparecidas en dicho vídeo fueron investigados, y finalmente la misma prisión tomó medidas contra dos de los autores de dichas torturas. Un militar fue retirado de su cargo durante 20 días por no haber hecho nada para impedir las agresiones, y otro había sido castigado y retirado de su cargo por un mes por practicar la tortura.

Como consecuencia de la aparición de este vídeo, HRW tuvo noticia de numerosas alegaciones de malos tratos y tortura en seis prisiones del país

Ambas ONG denuncias que los tribunales imponen de manera habitual castigos corporales, especialmente flagelaciones, la mayoría de las cuales se llevan a cabo en público. El número más alto de azotes aplicados en los casos del que se ha

tenido noticia fue de 7.000, infligidos a dos hombres declarados culpables de sodomía por un tribunal de Al Baha en octubre. Entre las personas condenadas a flagelación hubo menores. Se amputó la mano derecha a la altura de la muñeca al menos a tres personas que habían sido declaradas culpables de robo.

- **Autoridad Nacional Palestina**

Tanto HWR como AI denuncian los abusos de las diferentes facciones palestinas (Hamás y Fatah), detenciones arbitrarias y torturas, que se han producido durante y tras los enfrentamientos que llevaron a que una de ellas (Hamás) se quedara con el control de Gaza, y la otra (Fatah) con el de Cisjordania.

Gaza: El Informe 2007 de AI denuncia que a mediados de junio las fuerzas y las milicias de Hamás emprendieron una campaña de detenciones de motivación política en cuyo marco detuvieron a unas 1.500 personas, en su mayoría simpatizantes de Fatah, por participar en manifestaciones no violentas. Casi todas fueron puestas en libertad a las 48 horas, con la condición de que firmaran un documento en el que se comprometían a no participar en más protestas ni en ningún otro acto de oposición. Muchas de las personas detenidas denunciaron que las habían sometido a torturas y otros malos tratos, como golpearlas, atarlas en posturas dolorosas y amenazarlas. Algunas explicaron que les habían dicho que les iban a disparar en las piernas. Al menos dos murieron bajo custodia a causa, aparentemente, de torturas u otros malos tratos.

Cisjordania: A mediados de junio, las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina emprendieron una campaña de represión contra los partidarios de Hamás en toda Cisjordania en cuyo marco detuvieron a unas 1.500 personas. La mayoría de estas fueron puestas en libertad sin cargos a los pocos días, a menudo con la condición de que condenaran las actividades de Hamás y prometieran no apoyarlas. Los informes de tortura y otros malos tratos, poco corrientes al principio, comenzaron a ser más comunes a partir de agosto, y los detenidos denunciaban en ellos que los habían tenido atados deliberadamente en posiciones dolorosas. No obstante, la mayoría de las víctimas se mostraban reacias a denunciar por temor a ser detenidas de nuevo por las fuerzas de la Autoridad Palestina o de Israel.

- **Azerbaiyán**

Según AI, a lo largo de 2007 hubo informes persistentes sobre el uso de la tortura y otros malos tratos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. De hecho, en octubre el viceministro del Interior, Vilayet Eyvazov, declaró en una conferencia de prensa que los agentes de policía utilizaban ocasionalmente la tortura al interrogar a sospechosos detenidos preventivamente.

Por su parte, HRW afirma en su informe que la tortura está muy extendida en el país, y relata el caso de tres chicos de entre 15 y 17 años que fueron condenados por asesinato sobre la base de confesiones en las que se incriminaban conseguidas después de haber sido golpeados en repetidas ocasiones, entre otras formas de tortura.

La ONG denuncia que el Gobierno ha fracasado a la hora de llevar a cabo investigaciones significativas ante éstas y otras denuncias de abusos, como demuestra el hecho de que de los 11 casos que el Gobierno había investigado, 10 de ellos relacionados con sospechas de muertes bajo custodia, seis fueron sobreesidos por falta de pruebas, dos estaban todavía pendientes, y sólo tres funcionarios habían sido condenados por delitos menores, como negligencia o abuso de poder, y habían sido condenados a penas que oscilaban entre uno y tres años de prisión.

- **China**

Las organizaciones internacionales coinciden en denuncia el uso habitual de la tortura con detenidos y en las prisiones del país. De hecho, millones de chinos corren el peligro de ser detenidos o encarcelados y sufrir torturas a tratos degradantes por el mero hecho de intentar ejercer pacíficamente derechos como el de la libertad de expresión y asociación, o profesar una religión “al margen de los canales oficiales”.

Además, también son víctimas de la represión de las autoridades, y de tratos degradantes durante su detención miembros de determinadas etnias minoritarias en el país como los Figures.

En China, según denuncian las ONG de derechos humanos, son cientos de miles las personas que han desaparecido de manera forzada o que han sido sometidas a detenciones ilegales en régimen de incomunicación, situaciones propicias para que se les torture e inflijan tratos degradantes e inhumanos.

- **Irak**

Las organizaciones internacionales denuncian el uso continuo de la tortura, tanto por parte de las fuerzas de seguridad, como por los diversos grupos armados que actúan en el país, entre los que hay formaciones islamistas y nacionalistas que combaten contra las fuerzas dirigidas por Estados Unidos y contra el gobierno iraquí, así como grupos de Al Qaeda y milicias de organizaciones religiosas chiíes.

El secuestro de civiles es un método de usado de manera habitual por parte de todos estos grupos con el fin de amedrentar a la población. A menudo, los cadáveres de las personas secuestradas aparecen tirados en la calle, con indicios de mutilación o tortura.

También se perpetraron abusos de este tipo contra miembros de otras minorías religiosas y étnicas, como los yazidíes, los cristianos, los sabeos y los palestinos, así como contra mujeres, defensores y defensoras de los derechos humanos, jueces, médicos y otros profesionales.

Según testimonios de personas que habían permanecido recluidas a manos de las fuerzas del Gobierno, es normal que los detenidos sufran palizas, suspensión de las extremidades durante largos períodos, que se les apliquen descargas eléctricas en partes sensibles del cuerpo, o que se les obligue a sentarse sobre objetos cortantes.

Las organizaciones internacionales informan que millares de personas fueron recluidas en prisiones, comisarías de policía y campos de detención bajo administración iraquí, donde soportaban condiciones de hacinamiento extremo y, en muchos casos, no tenían acceso a un abogado, lo que facilitaba la tortura.

- **Israel y Territorios Ocupados**

Según AI, es habitual someter durante largo tiempo a detenidos de origen palestino a régimen de incomunicación para su interrogatorio y negarles el acceso a sus abogados por periodos de hasta varias semanas.

Además, denuncian que hubo informes frecuentes de tortura y otros malos tratos infligidos en estas circunstancias con métodos como someter a la víctima a palizas, atarla en posturas dolorosas durante largos periodos, negarle el acceso al retrete y amenazarla con causar daño a su familia. En algunos casos se citó a padres, madres, esposas o hermanos de detenidos y se los obligó a aparecer ante ellos vestidos con traje de preso para hacerles creer que también se hallaban recluidos y sufrían malos tratos.

En octubre, a raíz de una petición presentada por una organización de derechos humanos, el Tribunal Supremo dictó un fallo provisional por el que se ordenaba a las autoridades notificar a los palestinos recluidos en un centro de detención de la Franja de Gaza que una nueva normativa les permitía el acceso libre al retrete.

También se denuncia que los miembros de las fuerzas armadas y otras fuerzas de seguridad israelíes, así como los colonos israelíes, continuaron disfrutando de impunidad en casos de abusos contra los derechos humanos perpetrados contra palestinos, incluidos homicidios ilegítimos, tortura y otros tratos crueles, agresiones físicas y ataques contra bienes.

Además, cabe destacar el bloqueo de la franja de Gaza, que dejó a más de un millón de personas literalmente encarceladas y sin acceso a servicios mínimos o incluso a alimentos.

- **Myanmar**

La situación de los Derechos Humanos es lamentable. Se practica la tortura de manera habitual contra todo tipo de detenidos, y las condiciones de vida y el trato a los presos en las cárceles, entre ellos a cientos de opositores políticos, es terrible.

Las violaciones de los Derechos Humanos en el país son de tal calibre que las organizaciones humanitarias no dudan en calificarlas de crímenes contra la humanidad

Durante el año 2007 las denuncias de tortura y de trato degradante experimentaron un importante aumento, debido a la ola de protestas pacíficas comenzada por los monjes budistas entre agosto y septiembre, que provocó una represión brutal por parte de la Junta Militar que gobierna el país.

Además, el incremento de detenidos obligó a abrir nuevos centros de reclusión en los que no se cumplían las más mínimas condiciones higiénicas

Durante la represión, algunas personas detenidas permanecieron recluidas en condiciones degradantes en salas destinadas a perros. Se recibieron informes de personas detenidas fueron obligadas a pasar largos periodos de rodillas con las piernas desnudas sobre ladrillos rotos y también a permanecer de puntillas en una postura incomoda durante periodos prolongados

Un numero no confirmado de presos murieron mientras estaban recluidos tras la represión de septiembre, debido al trato recibido durante el interrogatorio.

- **Siria**

El Estado de excepción, en vigor desde 1963, seguía otorgando a las fuerzas de seguridad amplios poderes de detención y reclusión, lo que facilita la práctica de la tortura contra los detenidos con total impunidad

Los diferentes servicios de seguridad sirios detienen con frecuencia a supuestos sospechosos de manera arbitraria, que en muchos casos permanecen en paradero desconocido durante meses, y usan de manera habitual la tortura y otros tratos degradantes durante los interrogatorios.

Las organizaciones de derechos humanas sirias documentaron un gran número de casos de tortura a lo largo del año, incluso a menores de edad.

Entre otros métodos de tortura las organizaciones internacionales documenta el uso habitual de palizas, la confinación en régimen de incomunicación, impedir a los detenidos ir a baño, o meterlos en una rueda de camión y golpearlos.

- **Tayikistan**

Tayikistan no ha reformado la legislación sobre tortura, tal y como le había recomendado el Comité de la ONU contra la Tortura en un informe publicado en diciembre de 2006. De hecho, los miembros de las fuerzas de seguridad pueden ser inculcados de “abuso de sus competencias profesionales” según el artículo 314 del Código Criminal, y no por tortura.

La legislación del país no prohíbe la utilización durante los juicios de evidencias o confesiones conseguidas por medio de la tortura.

Así, las organizaciones de derechos humanos denuncian que la detención incomunicada, y los malos tratos bajo custodia son habituales en el país, especialmente en el caso de sospechosos de pertenecer a grupos islamistas.

HWR denuncia que se llega a amenazar y a acosar a los abogados defensores de los detenidos si insisten en realizar una efectiva asistencia a sus clientes.

A pesar de que la impunidad en los casos de malos tratos o tortura bajo custodia es generalizada, HWR destaca que en 2007 se hubo dos condenas judiciales contra miembros de las fuerzas de seguridad por practicar la tortura. En uno de estos casos dos oficiales de policía fueron condenados a dos años de prisión por golpear y torturar con descargas eléctricas a un joven de 15 años. De todas formas ninguna de estas condenas se realizó por cargos de tortura.

- **Yemen**

La tortura y otros malos tratos bajo custodia policial eran habituales. Según los informes, se torturó a muchas personas detenidas por los servicios de Seguridad Política y Seguridad Nacional. Entre los métodos de tortura utilizados se sabe que se les pegó puñetazos y golpes con varas y culatas de rifles, les arrojaron agua hirviendo, les colocaron esposas apretadas, las mantuvieron con los ojos vendados durante largos periodos, les negaron el agua y el acceso a los aseos y las amenazaron de muerte.

La situación de África

Como ocurre en el caso de Asia, la tortura es en África un problema generalizado del que pocos países se libran. En un elevado porcentaje de países de África se violan de manera sistemática los Derechos Humanos, y la tortura es una práctica habitual que en muchos casos no sólo es consentida por los gobiernos, sino alentada.

En más de la mitad de los países africanos se practica la tortura de manera habitual. De hecho las organizaciones de Derechos Humanos denuncian casos graves de tortura en los siguientes países: Angola, Argelia, Burundi, Costa de Marfil, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Liberia, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Sudán, Togo, Uganda y Zimbawe.

Cabe hacer mención especial al caso de Sudáfrica, ya que a pesar de ser un país con una democracia consolidada y con un sistema constitucional respetuoso con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las ONG coinciden en denunciar la brutalidad policial y el uso habitual de la tortura contra detenidos. La Dirección Independiente de Denuncias contra la Policía, creada para recibir las denuncias de tortura e investigarlas, entre otras funciones, ha reconocido la gravedad de la situación. En cualquier caso, podemos diferenciar a Sudáfrica con el resto de los países de su entorno, ya que las autoridades se muestran preocupadas por la existencia de este problema, y han puesto medios para investigarlas y detener a los responsables.

Resulta especialmente preocupante la situación en los países del denominado "Cuerno de África", donde la vida de sus ciudadanos prácticamente no vale nada, y se producen brutales violaciones de los derechos humanos, que incluye la práctica de terribles torturas.

Como ocurría en el caso de Asia, resulta difícil destacar la gravedad de las situación de unos países, pero hemos intentado hacer especial hincapié en determinados casos en los que las denuncias, y los datos que ofrecen las ONG de derechos humanos resultan más estremecedores.

- **Egipto**

Se llevaron a cabo toda una serie de drásticos cambios en la constitución del país, que reforzaron las ya amplias atribuciones de la policía en materia de detención,

con lo que se facilitaba el uso, ya habitual, de torturas y otros malos tratos durante las detenciones.

Alrededor de 18.000 detenidos administrativos –personas recluidas por orden del Ministerio del Interior– siguieron encarcelados en condiciones inhumanas y vejatorias.

Según informes recogidos por Amnistía Internacional, al menos 20 personas murieron en el país como consecuencia directa o indirecta de las torturas o abusos cometidos con ellos mientras estaban detenidos.

Entre los métodos utilizados por la policía para torturar a los detenidos, AI habla de aplicación de descargas eléctricas, palizas, colgar a las personas, mantenerlos en posturas incómodas, reclusión en régimen de aislamiento, o abusos sexuales.

Además, desde HWR se denuncia que el Gobierno pone en marcha periódicamente campañas de arrestos contra sin techo o niños de la calles que no han cometido crimen alguno. Durante su permanencia bajo arresto muchos de estos niños, sufren palizas, abusos sexuales por parte de los policías y de adultos con los que comparten arresto. Además, se dan casos en los que la policía deniega a estos menores el acceso a la comida, a medicinas o a cuidados médicos

- **Eritrea**

Las organizaciones de derechos humanos coinciden al afirmar la absoluta falta de respeto de los derechos humanos por parte del régimen militar que gobierna el país. No existe ningún tipo de garantías constitucionales o jurídicas de protección de los derechos humanos de los ciudadanos de un país que, además, vive asolado por las hambrunas y por la represión.

Se detiene y encarcela a cualquier sospechoso de oponerse al régimen sin ningún tipo de garantía legal. Además, también son detenidas personas por ser miembros de iglesias evangélicas, para que abandonen su fe, y a jóvenes que intentan eludir el reclutamiento obligatorio por las malas condiciones en que se realiza y su duración indefinida.

Es habitual recluir a los prisioneros en contenedores sin ventilación, donde permanecen hacinados con una total falta de higiene, y en muchas ocasiones a temperaturas extremas.

Según HWR morir en cautividad es muy común, como consecuencia de la dureza de las condiciones de reclusión, la falta de alimentos y de atención sanitaria, y los trabajos forzados. De hecho, los prisioneros raramente reciben atención médica, incluso aunque han sufrido heridas de consideración, o están gravemente enfermos.

AI señala como una de las técnicas de tortura más habituales del país, la denominada “del helicóptero”, que consiste en mantener al prisionero en una postura dolorosa.

- **Etiopía**

Según las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos, la vulneración de los derechos humanos, incluida la práctica de torturas y tratos inhumanos de todo tipo, es una constante en Etiopía, donde cualquier persona detenida por la policía, incluidos niños, pueden ser objeto de tortura.

Los informes de AI y HRW detallan diferentes casos de torturas y abusos que incluyen los abusos sexuales, por parte de la policía, y del ejército etíope, en todas las regiones del país, pero de manera fundamental en la región de Ogadén, situada al sureste del país y habitada fundamentalmente por personas de origen somalí, donde opera el Frente de Liberación de Ogaden, que demanda la autodeterminación de la región.

Además, también se han realizado acusaciones de tortura en la vecina Somalia, donde las tropas etíopes han estado luchando contra los diferentes movimientos opositores instalados en el país.

Pero la represión y la violación continua de los derechos humanos se extienden a todas las zonas del país, donde opositores, periodistas y población civil son víctimas de arrestos indiscriminados, durante los cuales muchos son duramente torturados

Las organizaciones internacionales también denuncian las duras condiciones de vida y las torturas que se producen en las cárceles etíopes, y en los centros de detención secretos del Ejército, donde permanecen encarcelados y en terribles condiciones higiénicas miles de opositores, periodistas etc.

- **Guinea**

Es habitual el uso de la tortura por parte de las fuerzas de seguridad a los detenidos, incluidos niños. Según HRW, durante los interrogatorios es frecuente que los detenidos sean atados con cuerdas, golpeados, quemados con cigarrillos, entre otros abusos físicos, hasta conseguir que confiesen el crimen del que son acusados.

Los casos de abusos, se agravaron durante las seis semanas que duró la huelga general convocada por fuerzas opositoras en reivindicación de cambios políticos.

- **República Democrática del Congo**

La práctica de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a manos de las fuerzas de seguridad y de combatientes de grupos armados eran habituales en todo el país y, en muchos casos, se utilizaron contra presuntos opositores políticos.

Era común recurrir a palizas prolongadas, violaciones, apuñalamientos, e internamiento en régimen de incomunicación.

Las condiciones de la mayoría de las prisiones y centros de detención seguían siendo crueles, inhumanas o degradantes, y con frecuencia se recibían informes de muertes de presos por malnutrición o por enfermedades que se podrían haber tratado.

- **Sudán**

La tortura y los malos tratos infligidos a habitantes de Darfur y a otros grupos marginados, así como a opositores políticos fueron sistemáticos.

Según HWR, durante el año 2007 se produjo un notable incremento en el número de periodistas y opositores al Gobierno detenidos de manera arbitraria, especialmente en Jartum, detenciones que se realizan al amparo de la Ley de Seguridad, que permite la detener a personas sin presentar cargos durante al menos 9 meses.

Amnistía Internacional documenta en su Informe 2007 cuatro casos de detenciones masivas (en total más de 200 personas), que habían sido torturadas durante su permanencia bajo custodia

La situación en Europa

El uso de la tortura en Europa, al contrario de lo que ocurre en Asia y África, no es un problema generalizado, aunque no quiere decir que esté libre de esta terrible práctica.

Las acusaciones más graves se producen contra países situados en la zona oriental del continente.

En algunos países se producen denuncias de tortura y malos tratos en varios países a manos de la policía o fuerzas de seguridad, pero la mayoría de ellas pueden considerarse puntuales, y lo normal es que las autoridades tomen las medidas necesarias para investigar y poner ante la justicia a los responsables, si finalmente se demuestran ciertas.

Las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos se muestran muy críticas con la actuación de determinados países, por ejemplo Dinamarca o Reino Unido, por la entrega de prisioneros sospechosos de terrorismo a las autoridades de los Estados Unidos, ya que los ponían en riesgo de ser objeto de tortura, como consecuencia de la actual legislación antiterrorista puesta en marcha por la Administración Bush, que consideran contraria a los Derechos Humanos.

Las denuncias más graves de tortura se han producido en Bosnia Herzegovina, la Federación Rusa, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Turquía, y Ucrania.

Dentro de este grupo de países cabe destacar los siguientes casos

- **Federación Rusa**

Según informa AI, son comunes las denuncias de torturas en las repúblicas del Cáucaso. En Chechenia, Ingushetia, Daguestan y Osetia del Norte se denunciaron violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas tortura en lugares de detención oficiales y extraoficiales, y condenas a personas en procesos en los que “confesiones” extraídas bajo coacción habían formado parte de las pruebas de cargo.

Además, también se han recibido informes de tortura y malos tratos cometidos durante las investigaciones realizadas por funcionarios encargados de hacer

cumplir la ley y en centros de detención. Al parecer, la policía y los investigadores golpeaban a los detenidos, les cubrían la cabeza con bolsas de plástico o mascarás de gas, les aplicaban descargas eléctricas y los amenazaban con otras formas de tortura y malos tratos si no admitían su “culpabilidad” y firmaban una “confesión”.

Hay que decir que algunas de estas denuncias por tortura fueron investigadas y sus responsables condenados por sus actos.

- **Moldavia**

Se denuncia que la tortura y otros malos tratos son una práctica común a la que se enfrentan las personas bajo custodia, que además se enfrentan a grandes dificultades para presentar denuncias y obtener resarcimiento.

Según se afirma en el informe de 2007 de Amnistía Internacional, la falta de recursos para desempeñar la labor policial y la presión para que se llevaran tantos casos como fuera posible ante los tribunales animaron a los investigadores policiales a obtener confesiones por medios violentos.

En julio, el Parlamento aprobó varias enmiendas a la Ley sobre la Institución de los Defensores Parlamentarios (Defensores del Pueblo) para establecer un mecanismo independiente encargado de vigilar los lugares de detención con arreglo a las obligaciones contraídas por Moldavia en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, pero no se garantizaba la independencia funcional o económica ni la financiación adecuada del comité consultivo.

En noviembre se publicó el informe preliminar de la visita a Moldavia del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, realizada en septiembre. Según el Comité Europeo, alrededor de la tercera parte de las personas entrevistadas durante esa visita formularon denuncias verosímiles de tortura y otros malos tratos.

- **Montenegro**

Las denuncias de malos tratos y torturas tanto en el momento de la detención como durante la estancia en prisión son habituales. De hecho, una ONG del país denunció que sólo entre los meses de septiembre y octubre de 2007 se había producido 23 casos documentados de tortura.

Se modificó el Código Penal para incluir una definición de tortura y una disposición para que las víctimas pudieran solicitar indemnizaciones. Sin embargo, estas no tenían ningún cauce para conseguir la rehabilitación.

Además, también se denuncia la escasa sensibilidad de jueces, fiscales y abogados ante este tipo de casos.

- **Turquía**

Las organizaciones de derechos humanos denuncian que durante el año 2007 aumentaron los informes sobre malos tratos durante el arresto fuera de los centros oficiales de detención, en manifestaciones, y en los centros de detención.

Según HRW esta tendencia se incrementó a partir de junio, cuando se reformó la Ley sobre Obligaciones y Competencias de la Policía, y se ampliaron los poderes de la policía para utilizar fuerza letal, permitiéndoles, entre otras cosas, disparar contra sospechosos que no obedeciesen a la orden de alto. Tras la aprobación de dicha ley, se comenzó a informar de casos de brutalidad policial también en controles rutinarios.

La situación en América

Las organizaciones internacionales reconocen una importante mejora en la situación de respeto de los Derechos Humanos en el continente, lo que implica que se hayan reducido las denuncias por tortura, y que haya aumentado de manera significativa aquellos países en los que este tipo de prácticas se investigan, aunque no siempre con los resultados deseados y deseables, tal y como sucede en países como, El Salvador, Jamaica o Haití.

Se critica duramente que muchos países hayan renunciado a investigar crímenes del pasado, como por ejemplo Uruguay, Panamá o Chile donde siguen en vigor una ley de amnistía que ha impedido llevar ante la justicia a los responsables de los crímenes cometidos durante sus respectivas dictaduras.

Las organizaciones recogen denuncias graves de tortura en Brasil. Estados Unidos,

- **Estados Unidos**

Las leyes antiterroristas promulgadas tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, y de manera especial la situación de los presos recluidos en Guantánamo son motivo de preocupación y de una atención especial por parte de las organizaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional denuncia que a finales de 2007 unos 275 hombres permanecían detenidos en la prisión militar de la base de Guantánamo. Todos ellos eran denominados como "combatientes enemigos". No se habían presentado cargos contra catorce de estos hombres, los cuales habían sido trasladados en 2006 a la base con el "propósito declarado" de ser sometidos a juicio.

También se denuncia la existencia de los Tribunales de Revisión del Estatuto de Combatiente, compuestos por oficiales del Ejército "autorizados a basar sus decisiones en información secreta y obtenida por métodos coercitivos"

Aparte de los casos de malos tratos, denuncias de tortura y violación de los derechos humanos en Guantánamo, Amnistía internacional también informa sobre las denuncias de malos tratos en cárceles bajo custodia policial en el territorio continental estadounidense, a menudo relacionados con el uso cruel de instrumentos de inmovilización o armas de electrochoque, cuyo uso provocó la muerte de 69 personas durante 2007



Además, también se denuncia que se sigue recluyendo a miles de presos en régimen de aislamiento prolongado en unidades de alta seguridad, cuyas condiciones constituían a veces trato cruel, inhumano o degradante. De hecho, Al denuncia el caso concreto de dos presos que llevan más de 30 años encerrados en régimen de aislamiento tras ser acusados de participar en el homicidio de un guardia durante un motín en la cárcel en 1972. Acusación que ellos siempre han negado.